



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

Unidad Administrativa: Hospital General de Ciudad  
Obregón y Hospital del Niño y la Mujer

Oficio No. SSS-HGO-DA-2016-297

Cd. Obregón, Sonora a 04 de agosto del 2016.

Asunto: Respuesta al informe de Órgano de Control y Desarrollo  
Administrativo

C.P. UBALDO CHENO MADRID  
Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de los  
Servicios de Salud de Sonora.  
Presente.-

De conformidad con el Artículo 140 fracción V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

1. Se observaron cargos en el Sistema de Información de Recursos Financieros (SIRF) por el periodo de enero 2014 a diciembre del 2015, por un importe acumulado de \$29, 267,877, por concepto de gastos de alimentación, medicamentos y servicios subrogados, de los cuales el Hospital no cuenta con documentación que compruebe la recepción de éstos, originando con ello una falla de control interno. El detalle se presenta en Anexo 2.

*Normatividad Violada:*

Artículos 2 y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 párrafos I, II, III, IV, V, XXV, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 48 fracción III, 64, 87, 88, 92, 93, 97, 109 y 131 del Reglamento de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Numeral Cuadragésimo Quinto fracción I y Cuadragésimo Octavo del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado emitido el Lunes 06 de Mayo del 2013; y 37 fracción I, II, V, 63 y 67 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015 (Anexo 1), y demás disposiciones relativas y aplicables.

*Recomendación:*

Informar a este Órgano de Control por qué se presenta esta situación. Los Directivos deben girar instrucciones a los encargados de los Departamentos de Recursos Financieros, Almacén, Recursos Materiales y Mantenimiento para que proceda a realizar las conciliaciones correspondientes de cada erogación realizada y sea aclarado los importes pagados. Enviar a este Órgano de Control evidencia de las gestiones realizadas, lo anterior sin menoscabo del inicio de un procedimiento administrativo.

- A. En relación a observaciones realizadas, se informa que el Hospital si cuenta con la siguiente documentación que comprueba la recepción de los mismos, que a continuación se detalla:
- DISTRIBUIDORA A5 EXPRES \$2, 215,500.37, si se cuenta con evidencias.
  - JOSE SOTO SERVIN DE LA MORA \$272,440.00, No se contaba con bitácora, a partir del 01 de marzo se implementaron las bitácoras de servicio.
  - MONITOREO INTEGRAL CASSA, S.A. DE C.V. \$234,784.00, No se contaba con bitácora, a partir del 01 de marzo se implementaron las bitácoras de servicio.
  - COMERCIALIZADORA SANITARIA, S.A. DE C.V. \$8, 804,416.63, No se contaba con bitácora, a partir del 01 de marzo se implementaron las bitácoras de servicio.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

Unidad Administrativa: Hospital General de Ciudad  
Obregón y Hospital del Niño y la Mujer

Oficio No. SSS-HGO-DA-2016-297

INFRA, S.A. DE C.V. No se contaba con bitácora, a partir del 01 de marzo se implementaron las bitácoras de servicio.  
LILIAN MENDOZA SANCHEZ \$2, 385,597.95, Si se cuenta con contrato y evidencias del ingreso al almacén.  
ANA LOURDES FUENTES VALENZUELA \$2, 155,747.76, Si se cuenta con los documentos soportes y contrato respectivo.  
ASESORIA MEDICA RADIOLOGICA Y FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. \$10, 296,685.48, No se llevaba control de los pacientes atendidos, además se solicito a la empresa la documentación para realizar conciliación dando como negativa al acceso de documentos. El 01 de marzo se implemento nuevos procesos para llevar un control de los pacientes atendidos contra lo facturado.

2. Se detectó un cargo al Hospital por concepto de adquisición de un Mastógrafo Digitalizado con Estación de Trabajo, por un importe de \$ 5,186,592, y no se reconoce la recepción del bien.:

No.	No. PÓLIZA	FECHA	CUENTA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	IMPORTE
1	E0401F0736	28-abr-14	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	AARSON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	\$ 5,186,592

Nota: El importe señalado del Activo se considera en recuadro del importe observado.

**Normatividad Violada:**

Artículos 2 y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 88, 89 y 90 de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, IV, V, XXV, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 86, 87, 88 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal (Anexo 1), y demás disposiciones relativas y aplicables.

**Recomendación:**

Los directivos deberán girar instrucciones mediante oficio al personal encargado del departamento de recursos materiales de la Dirección General de Administración, para que se proceda a aclarar y justificar la ubicación física del Activo fijo observado. Presentar a éste Órgano de Control copia de las medidas implementadas para evitar la recurrencia de esta observación.

B. Con oficio SSS/HGO/INV/2016/0089 fecha Marzo 02 de 2016, se informa a la Dirección de Recursos Materiales el desconocimiento de la adquisición, resguardo e instalación del equipo médico.  
Con oficio SS-SSA-DRM-DA-2016/0115 fecha Marzo 18 de 2016, se recibió respuesta de Recursos Materiales informando que el equipo médico se encuentra adjudicado en Hospital General de Guaymas.  
Con oficio SSS/HGO/INV/2016/0169 fecha Abril 12 de 2016 se solicita a Dirección de Recursos Materiales, la reubicación contable al Hospital General de Guaymas y dar de bajo de nuestro presupuesto.  
Con oficio SSS-SA-DGA-2016-244bis gira instrucción la Dirección General de Administración a Dirección de Recursos Materiales la reubicación, resguardo e instalación del equipo médico (Mastógrafo) en el Hospital General de Obregón e informa al Hospital General de Guaymas la recolección del bien.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

Unidad Administrativa: Hospital General de Ciudad  
Obregón y Hospital del Niño y la Mujer

Oficio No. SSS-HGO-DA-2016-297

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Nombre y firma de los Funcionarios de la Unidad Administrativa Auditada.

DR. SALVADOR ICEDO ZAMORA  
DIRECTOR GENERAL

LIC. TANIA MARIA MERCADO GARCIA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.c.p.- Alejandro Rodriguez Zuñiga.- Jefe del departamento de Control y Enlace.- Presente.  
C.c.p. minuta.